

Fecha: 23/09/2007  
Medio: EL PAÍS

## Stop a las bicicletas sin orden ni concierto

De las capitales andaluzas, sólo Sevilla ha elaborado una ordenanza para regular el tráfico de ciclistas en la ciudad

EL PAÍS - Sevilla - 23/09/2007

Las bicicletas son minoría en el denso tráfico de las ciudades andaluzas pese a la bonanza del clima. El atasco es la enfermedad diaria de la urbe, pero los coches y motos arrasan frente al transporte a pedales. Pese a esta clara desventaja, las bicicletas acortan distancia con timidez y el Ayuntamiento de Sevilla quiere evitar que los ciclistas sean atropellados o produzcan accidentes con peatones. Tras la senda abierta por Barcelona, ciudad que soporta 70.000 desplazamientos diarios en bicicleta y donde entró en vigor una normativa el pasado agosto, la capital hispalense pondrá ahora orden al tráfico a dos ruedas y sin motor.

De este modo, el consistorio sevillano ha aprobado una ordenanza para regular el uso de las bicicletas en la vía pública. Establece sanciones para los ciclistas que circulen sin timbre y sin luces reflectantes, y tampoco podrán usar teléfonos móviles ni auriculares. Asimismo, prohíbe circular a menos de un metro de las fachadas y a una velocidad que supere los 20 kilómetros por hora.

Frente a estas obligaciones, a los ciclistas se les protege con un endurecimiento de las multas a todo tipo de vehículos que invadan el carril bici. Dentro de las medidas para el fomento del uso de las bicicletas -más de 20.000 diarias, según cálculos de la Policía Local-, la delegación municipal de Infraestructuras para la Sostenibilidad ha creado el registro municipal de bicicletas para evitar los robos mediante un sistema de marcaje que identifica individualmente a cada bicicleta. El registro viene asimismo complementado por un sistema mecánico de anclaje, homologado en Europa y que ya se aplica con éxito en varias ciudades españolas, como San Sebastián y Barcelona.

El resto de capitales no han elaborado aún una ordenanza específica para ciclistas, al margen del código de circulación que rige por norma en las calles. Córdoba no posee normativa específica, pero en la ordenanza municipal sobre tráfico se hace referencia a las bicis: "Se prohíbe la fijación de bicicletas a elementos del mobiliario urbano o inmuebles, con cadenas o cualquier otro tipo de elemento". En Cádiz, no existe una normativa específica para ciclistas, pero ello no ha impedido que fueran multados no por conducir, sino por pegar carteles para reclamar la construcción del carril bici. Los ayuntamientos de Jaén, Huelva, Granada, y Almería no estiman necesaria la entrada en vigor de normativa para el ciclista debido a su escasa relevancia en el tráfico.

